

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES/AS EXCELENTES 2024

- 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.** El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida - Fundación Dr. Pifarré (IRBLeida) abre una convocatoria dirigida a captar investigadores/as en el campo de las ciencias biomédicas con una **destacada trayectoria científica y liderazgo** que quieran continuar su carrera científica en nuestro instituto, ocupando una plaza de Investigador/a Senior ICREA (<https://www.icrea.cat/es>). El/la candidato/a tendrá que contar con una sólida trayectoria científica y experiencia internacional en el periodo predoctoral y/o postdoctoral. La investigación de los/las candidatos/as tiene que estar alineada con los programas científicos y objetivos estratégicos del IRBLeida. Lo ideal es que su experiencia y campo de investigación generen nuevas sinergias con las líneas de investigación en curso en el IRBLeida.
- 2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD.** Los investigadores que deseen optar a un próximo puesto de Investigador Senior ICREA 2024 (<https://www.icrea.cat/es/calls>) o que ya ocupen un puesto Senior ICREA y deseen continuar su carrera en el IRBLeida pueden presentarse a esta convocatoria. Los/las candidatos/as deben tener un título de doctorado obtenido preferiblemente antes de 2019, con una exposición multinacional relevante. Se anima a los/las candidatos/as en una fase expansiva de su carrera académica, con un destacado historial de investigación y liderazgo a presentar su candidatura. Las candidaturas de mujeres son especialmente bienvenidas.
- 3. PROCESO DE EVALUACIÓN.** El proceso de evaluación constará de dos fases y será llevado a cabo por un Comité de Estrategia Científica compuesto por el Director y el Subdirector del IRBLeida y al menos tres miembros del Consejo Científico Asesor externo (eSAB) del Instituto. Las evaluaciones se basarán en la excelencia del historial de investigación, el plan de investigación para los próximos cinco años, el valor añadido estratégico de la investigación realizada por los candidatos y, cuando sea necesario, entrevistas personales con los candidatos/as.

Escenario 1: Los/Las candidatos/as que deseen solicitar un puesto de Investigador Sénior ICREA (<https://www.icrea.cat/es/calls>) para continuar su investigación en el IRBLeida serán evaluados y clasificados por el Comité de Estrategia Científica. Los/las candidatos/as seleccionados recibirán una carta de 'Expresión de Interés (EOI)' del IRBLeida como instituto anfitrión para su solicitud de Investigador Sénior ICREA (<https://www.icrea.cat/en/calls>) antes del 5 de marzo. A continuación, los/las candidatos/as deberán completar el procedimiento de solicitud ICREA tal y como se describe en su página web: <https://www.icrea.cat/en/calls>.

Escenario 2: Sólo los/las candidatos/as que dispongan de una plaza de Investigador Sénior ICREA, obtenida en la convocatoria ICREA 2024 o en convocatorias ICREA anteriores, podrán pasar a la segunda fase de la actual convocatoria IRBLeida. En esta segunda fase, los/las candidatos/as serán evaluados y ordenados por el Comité de Estrategia Científica. El nombramiento final será ratificado por el Patronato del IRBLeida basándose en los informes de evaluación del Comité de Estrategia Científica, y al/la candidato/a designado se le ofrecerá un paquete inicial para incorporarse al IRBLeida (ver más abajo).

Durante el proceso de evaluación se observarán los principios de imparcialidad, ausencia de conflicto de intereses, objetividad y rigor científico. Todas las entrevistas se regirán por los principios OMT-R (Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito) de la política de Contratación y Selección del Instituto establecida por la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores ([Charter & Code](#)). Los/las candidatos/as serán debidamente informados/as del progreso de su candidatura después de cada fase del proceso. Las posibles reclamaciones y alegaciones recibidas en el plazo de una semana después de cada fase serán examinadas por el Comité de Estrategia Científica, que preparará la respuesta adecuada, que no será susceptible de ulteriores recursos.

- 4. PAQUETE DE INICIO Y ACEPTACIÓN DEL PUESTO.** Al/la candidata/a seleccionado se le ofrecerá una dotación inicial para llevar a cabo su investigación en el IRBLeida:

Paquete de inicio. Durante los tres primeros años, al/la candidato/a seleccionado/da se le ofrecerá una dotación inicial.

Fondos iniciales: un máximo de 450.000 euros en tres años (es decir, 150.000 euros al año) para cubrir los costes de equipos, reactivos y personal.

Espacio: se facilitará espacio de laboratorio y oficinas suficiente para iniciar la actividad investigadora.

Complemento salarial: además del salario estándar del puesto de Investigador Senior ICREA, se ofrecerá un complemento de hasta 10.000€/año.

Paquete estable. Después de los 3 primeros años, los/las investigadores/as recibirán un máximo de 50.000 euros anuales para gastos de personal, equipos o reactivos.

Complemento salarial: además del salario estándar del puesto de Investigador Senior ICREA, se ofrecerá un complemento salarial de hasta 10.000€/año.

El progreso en investigación de los/las candidatos/as seleccionados/das será evaluado por un comité de evaluación externo después de los tres primeros años y posteriormente cada cinco años, y el "paquete estable" se mantendrá mientras las evaluaciones sean positivas y se mantenga el puesto de Investigador Senior ICREA.

Tras la decisión final de adjudicación y la notificación, el/la candidato/a seleccionado/a debe aceptar el puesto en un plazo de 15 días naturales enviando un correo electrónico a direccio@irbllleida.cat. Si el puesto no es aceptado, puede ofrecerse al siguiente candidato clasificado.

El puesto puede quedar vacante si no se encuentra ningún candidato adecuado una vez finalizado el proceso de evaluación.

- 5. APLICACIONES.** Los/las candidatos/as que deseen continuar su carrera en el IRBLeida después de solicitar una plaza de Investigador Sénior ICREA en la convocatoria 20234 (<https://www.icrea.cat/en/calls>) deberán enviar su solicitud a la convocatoria IRBLeida actual **antes del 25 de febrero** para pasar a la Fase 1 del proceso de evaluación. Los/las candidatos/as que ya sean titulares de una plaza ICREA y quieran continuar su investigación en el IRBLeida deberán enviar su solicitud **antes de la resolución definitiva de adjudicación de la convocatoria de investigador sénior ICREA 2024**, para incorporarse a la Fase 2 del proceso de evaluación.

Todos los/las solicitantes deberán aportar la siguiente documentación enviando un correo electrónico a direccio@irbllleida.cat con el siguiente asunto: "CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES EXCELENTES - Nombre del candidato/a":

1. Un currículum vitae (CVA) normalizado, idealmente generado mediante la herramienta en línea de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/editor/index.html?locale=eng#INDEX>.
2. Una declaración de investigación que contenga un resumen de los logros anteriores, incluidas las principales publicaciones, la actividad de formación y transferencia de tecnología, y un plan de investigación para los próximos 5 años en el que se describan las diferentes líneas de investigación y los proyectos competitivos en curso. Máximo 5 páginas.
3. Una descripción de cómo el nuevo grupo complementará y creará sinergias con los programas de investigación del IRBLeida, las colaboraciones existentes o previstas con grupos del IRBLeida, así como las necesidades específicas en términos de espacio, recursos humanos, equipamiento científico o instalaciones básicas. Máximo 2 páginas.
4. Dos cartas de apoyo.

6. DATOS PERSONALES. Mediante la presentación de su solicitud, los/las candidatos/as aceptan formar parte del registro y ficheros del IRBLeida con la finalidad de gestionar, y tramitar, tanto la valoración, concesión, adjudicación, pago y seguimiento de la beca, de acuerdo con la presente convocatoria. Los datos facilitados serán tratados de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable del tratamiento reforzada con el consentimiento del interesado.

Estos datos deberán conservarse durante el plazo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad mencionada, respetando en todo caso el plazo que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable.

Determinados datos también podrán ser comunicados a terceros del ámbito público o privado, bien porque pueda ser necesaria la intervención de estas entidades en el curso del proceso de gestión de la ayuda, bien porque así lo prevea una norma con rango de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRB Lleida cualquier variación.

Los/las solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad dirigiéndose por escrito al IRB Lleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección de correo electrónico protecciodedades@irbllleida.cat o al Delegado de Protección de Datos del IRB Lleida, dpd@ticsalutsocial.cat.

Deberá adjuntar fotocopia de su DNI o firmar el correo electrónico con firma electrónica reconocida.

En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Cláusula informativa sobre el tratamiento de datos personales

Responsable: *Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRB Lleida).*

Objeto: Gestión de la convocatoria para la contratación de investigadores destacados.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es la realización de una convocatoria para la contratación de un investigador destacado.

Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en las obligaciones legales establecidas por la ley. Determinados datos podrán ser comunicados a terceros públicos o privados, si ello es necesario para la gestión de la subvención.

Derechos: Acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Derechos y obligaciones del beneficiario del contrato:

- a. Garantizar la veracidad de los datos aportados en su solicitud y aceptar que cualquier falsedad negligente o culpable en los mismos dará lugar a la exclusión de la candidatura del proceso de selección.
- b. Autorizar al IRBLeida a utilizar los datos personales para la gestión y seguimiento de la Subvención.
- c. En el caso de que el/la candidata/a sea finalmente elegido, podrá aceptar o rechazar la beca en el plazo establecido en la convocatoria.
- d. Si la persona acepta la beca concedida y se afilia al IRBLeida:
 - Tener derecho a percibir el complemento salarial aplicable al contrato según lo establecido en la presente convocatoria.
 - A ser considerado investigador/a del IRBLeida a todos los efectos.
 - Utilizar las instalaciones, servicios y equipos comunes del IRBLeida en las mismas condiciones que el personal del IRBLeida, manteniendo en todo momento la relación laboral con ICREA.
 - Participar en todas las actividades del IRBLeida de acuerdo con su normativa interna, o cualquier otra normativa o directriz de la dirección, como consecuencia de su condición de investigador.
- e. La titularidad de aquellas patentes y modelos de utilidad y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual obtenidos a través de los trabajos de investigación realizados por el beneficiario corresponderá al Instituto. No obstante, el investigador podrá disfrutar de los derechos de autor y de propiedad derivados de su actividad investigadora según lo establecido tanto en la normativa vigente del IRBLeida como en la legislación vigente.
- f. El/la beneficiario/a de la subvención se comprometerá expresamente a cumplir con la normativa del IRBLeida, en particular con aquellas cuestiones relativas a protección de datos, ética profesional, contratación pública y, en general, sobre cualquier otro aspecto relevante relacionado con el Instituto.
- g. La participación en esta convocatoria para la contratación de investigadores destacados implica la plena aceptación de las bases reguladoras.

Los derechos y obligaciones de IRBLeida son:

- a. Cumplir las normas de la presente convocatoria.
- b. Cumplir con las obligaciones legales correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, facilitando la coordinación de las actividades preventivas.
- c. Ofrecer al/la investigador/a los servicios propios del IRBLeida, de acuerdo con la normativa interna del Instituto.
- d. Informar al/la investigador/a de toda la normativa aplicable.
- e. Permitir la participación del investigador en aquellos órganos y comisiones del IRBLeida que resulten de la aplicación de su propia normativa.
- f. Tener en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- g. Considerar el principio a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de cualquier forma de discriminación, de acuerdo con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.



Dr. Diego Arango

Director, Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLeida)

Fecha: 06/02/2024